AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

"COVILSEG" CIA. LTDA.

CUANTIA: U.S.D. 200

COPIAS: DADAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles treinta y uno de Octubre del dos mil uno, ante mí Notario Sexto de este Cantón doctor Héctor Vallejo Espinoza comparece el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, de estado civil casado, en su calidad de gerente general de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA., según consta del documento que se agrega.- El señor compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice: Que eleva a escritura pública la siguiente minuta, que me presenta cuyo literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

la compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito a nombre y representación de la compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General como rezan los Estatutos, y como tal Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía en mención, como consta de los documentos que se acompañan. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública del diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, con el número veinte y uno cincuenta y cinco, tomo ciento veinte y siete, se constituyó la compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑÍA LIMITADA., con domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el siete de mayo del dos mil uno, acta de cual se acompaña, aprobó por unanimidad el aumento de capital y por ende reformar los Estatutos Sociales.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

La Compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑÍA LIMITADA., procede al aumento de Capital Social de la suma de DOS CIENTOS DOLARES (200), en que se encuentra fijada a la fecha a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES (400), esto es un aumento efectivo de DOS CIENTOS DOLARES (200), de acuerdo a los montos y porcentajes que constan en el Acta que se acompaña en calidad de documento habilitante.- En consecuencia quedan reformados los artículos QUINTO Y VIGESIMO de los Estatutos Sociales.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General de la compañía de Vigilancia y Seguridad COVILSEG COMPAÑÍA LIMITADA, señor Héctor Fabián Burbano Alarcón, declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital de la Compañía que representa se realiza de DOS CIENTOS DOLARES (200), que ahora posee a CUATROCIENTOS DOLARES (400) esto es un aumento efectivo de DOS CIENTOS DOLARES (200), que se lo cancela en base al aporte en numerario que realizan los socios: HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON, MANUEL MESIAS BARAJA CARRILLO, y FRANKLIN MARCELO SOLORZANO PEÑAFIEL, de acuerdo a los montos y porcentajes detallados en el Acta de Junta General; Aporte que es verdadero y se encuentra depositado en la cuenta de la Compañía y en los contables de la misma; Así mismo la Compañía tiene control total por parte de la

Dr. Héctor Mejía NOTARIO 61 CANTÓN QUITO

Superintendencia de Compañías.- b) ~~Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana,~~ mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra fir~~mado Doctor Franklin Solórzano,~~ matrícula cuatro mil trescientos Colegio de. Abogados de Quito.- Leída esta escritura a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.-Lo entrelineado.- DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.- VALE.

NOTARIO 6to. CANTON QUITO

SR. HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON

C.C.No. 170597264-2.

Dr. HECT... NOTARIO SEXTO Quito - Ecuador

0000003

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COVILSEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de Mayo del dos mil uno, siendo las 18H00, en el local de la Compañía ubicada en la calle Capitán Ramón Borja y Rudesindo Lezana No.5312, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Héctor Fabián Burbano, titular de cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, Manuel Mesías Baraja Carrillo, titular de quinientas participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y el Dr. Fránklin Marcelo Solórzano Peñafiel titular de seis participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de cinco mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA., preside la sesión el señor Héctor Burbano en su calidad de Gerente General de la Compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Dr. Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
2.- REFORMA DE ESTATUTOS.

De inmediato se procede a tratar sobre el primer punto del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad el aumento del Capital Social de la Compañía en DOS CIENTOS (200) DOLARES, de tal manera que en lo posterior el Capital Social de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA. será de CUATRO CIENTOS (400) DOLARES, dividido en DIEZ MIL participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

El aumento del Capital Social se produce mediante el aporte en numerario realizado por los socios de la siguiente manera: Héctor Fabián Burbano Alarcón en ciento setenta y nueve punto setenta y seis dólares; Manuel Mesías Baraja Carrillo en veinte dólares; y, Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel en cero punto veinte y cuatro centavos de dólares. Se deja expresa constancia que todos los socios han hecho uso a su Derecho de Preferencia en el presente Aumento de Capital Social.

PUNTO NUMERO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS .- En virtud del aumento del Capital Social aprobado se procede a reformar los Arts. Quinto y Vigésimo de los Estatutos Sociales. Por lo que en adelante el ARTICULO QUINTO .- DEL CAPITAL SOCIAL .- será el siguiente: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS (400) DOLARES, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. De igual manera el ARTICULO VIGESIMO .- DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Dirá: El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES. el cual se encuentra pagado en su totalidad por los socios de la siguiente manera: Héctor Fabián Burbano Alarcón cancela TRES CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y DOS (359.52) DOLARES, correspondiéndole OCHO MIL

NOVECIENTAS OCHENTA Y OCHO participaciones; Manuel Mesías Baraja Carrillo, cancela CUARENTA (40) DOLARES, correspondiéndole MIL participaciones; Franklin Marcelo Solórzano Peñafiel, cancela CERO PUNTO CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (0.48) DE DOLAR, correspondiéndole DOCE participaciones. De la manera antes indicada queda suscrita la totalidad de las participaciones en las que se divide el capital Social de la Compañía COVILSEG CIA. LTDA. las mismas que se encuentran pagadas de acuerdo a los montos antes detallados.

Se autoriza en forma expresa al Gerente General en su calidad de Representante Legal de la Compañía para elevar a escritura pública el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, y a realizar el trámite de aprobación en la Superintendencia de Compañías e inscripción en el Registro Mercantil.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el Capital Social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los accionistas la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las veinte horas.

SR. HECTOR FABIAN BURBANO
GERENTE

DR. FRANKLIN SOLORZANO P.

SECRETARIO AD-HOC.

SR. MANUEL BARAJA C.

SOCIO

RAZON/.- Doy fé de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

El documento corresponde a:_____

Quito, a 11 OCT. 2001 de 19

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito

Quito, 9 de Mayo del 2001

Señor:
HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que de acuerdo a la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., celebrada el ocho de mayo del dos mil uno, y de acuerdo a los términos de la convocatoria de dicha Junta, se le nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de 2 años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil. En este cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA. fue constituida el 17 de julio de 1996, en la Notaría Sexta del Dr. Héctor Vallejo e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1996, con el No. 2155, Tomo 127.

Muy atentamente

Dr. Héctor Vallejo
NOTARIO 6to.
CANTON QUITO

DR. FRANKLIN MARCELO SOLORZANO PEÑAFIEL
PRESIDENTE
C.C. 170672757-3

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL.- Quito, 9 de Mayo del 2001.

HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON
GERENTE GENERAL
C.C. 170597264-2

NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Rolano

Héctor Vall
NOTARIO
CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3442 del Registro de Nombramientos Tomo 132
Quito, a 21 MAY 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.-

Quito, a 29 MAYO 2001 del año 2.00....

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA Dr. Fabián E. Solano P. Quito - Ecuador

RAZON/.- Doy fe de la exactitud y Conformidad de esta fotocopia que corresponde al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

El documento corresponde a:.....

Quito, a de 11 OCT 2001 de 19

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

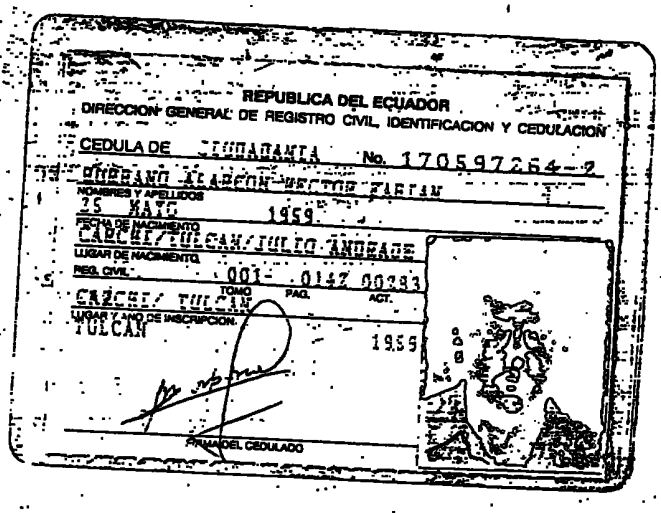

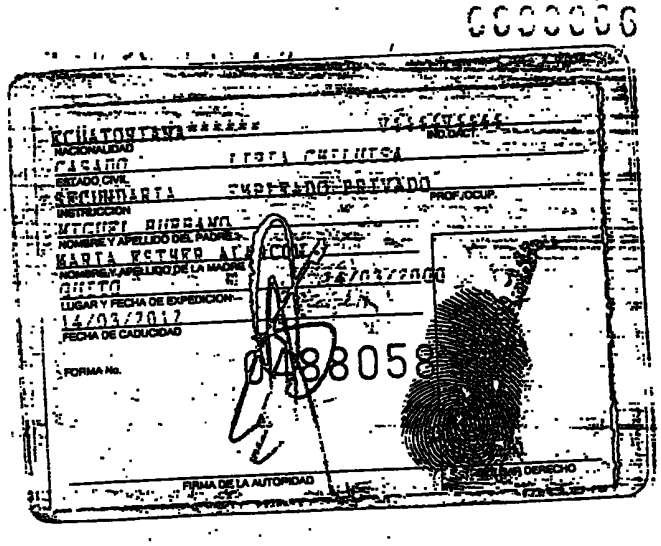

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta - TERCERA - copia certificada, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.-

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

RAZON: Siento por tal, que mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 846, dada por la Superintendencia de Compañías el veinte y ocho de febrero del dos mil dos, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA. en los términos constante en la escritura que precede, y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha resolución, tomé debida nota de este particular al margen de la respectiva escritura Matriz, así como de la constitución de la misma.

Quito, a 12 de Marzo del 2.002

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dr. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
Quito - Ecuador

por la Superintendencia de Compañías el veinte y ocho de febrero d

dos mil dos, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatut

de la compañía COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDA

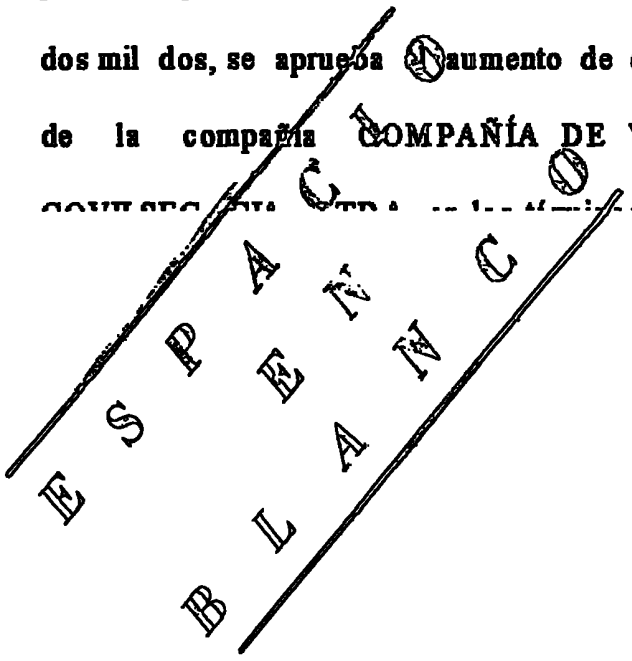

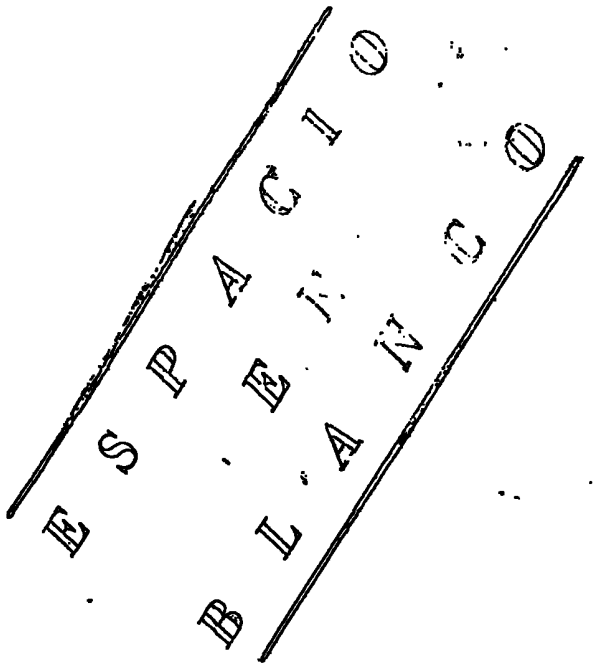

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 28 de Febrero del 2.002, bajo el número **3763** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del Registro Mercantil de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs 3628, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA.LTDA.**", otorgada el 31 de Octubre del 2.001, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2399.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39410.**- Quito, a doce de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-